

de un Reglamento cuya formación se encarga á la prudente discreción del Reverendo Obispo Diocesano, que por conducto del Gobierno lo presentará oportunamente al Congreso para su aprobación.»

Por una suprema orden de 2 de Junio inmediato, el dicho Poder Legislativo previno al Ejecutivo excitase al Reverendísimo Obispo para formar los Estatutos de la Universidad y á que la plantee, en inteligencia de que si por falta de recursos no pudiese proceder, aplique al establecimiento los fondos sobrantes de las Cofradías, las cuales estaban enlazadas desde el tiempo del Illmo. Sr. Piña y Mazo, con las temporalidades de Jesuitas, en que se incluían los antiguos capitales de la misma Universidad.

El Sr. Obispo Estevez que yá tenía la autorización pontificia, procedió así legalmente facultado, á constituir en Universidad su propio Seminario Diocesano, dando dos autos, uno en 7 de Octubre y otro en 3 de Noviembre del dicho año de 1824. El poder civil, esto es, el Congreso, dió también su Decreto, número 70, con fecha 9 del citado Noviembre con el objeto: «1º de aprobar la organización dada á la Universidad por el Reverendo Obispo, y nombramiento verificado por el mismo de Doctores. 2º de que á más de los Doctores nombrados por el Obispo, el Congreso por aquella sola vez nombraría cuatro Doctores en Derecho y en Medicina, seglares y ciudadanos yucatecos. 3º de que los Doctores seglares alternarían con los eclesiásticos el cargo del Rectorado. Y 4º de que se solemnizase la instalación de la Universidad el día 12 de Diciembre (fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe), de aquel mismo año de 1824.»

Por su dicho auto de fundacion de 7 de Octubre, el Illmo. Sr. Estevez se constituyó á sí mismo y á sus Sucesores Cancelarios de la Universidad; por Vicecancelario al que por tiempo fuere Maestrescuela de esta Catedral; por Catedrático de Sagrada Escritura al que fuere Canónigo Magistral, y de Derecho Canónico, al que fuere Canónigo Penitenciario; intentando con esto, que yá no fuese alternado el nombramiento de estos Canónigos de Oficio sino simultáneos, aunque por falta de rentas no se ha podido verificar. Por su auto de 3 de Noviembre citado, nombró por Doctores fundadores á los distinguidos eclesiásticos Señores: D. Manuel López Constante, D. Raimundo Pérez y González, D.

Luis Rodríguez Correa, D. José María Guerra, D. José María Meneses, y D. Pablo Oreza, y á los prominentes seglares Licenciados: D. Francisco Antonio Tarraso, abogado, y D. Alejo Dancourt; médico. En fin, constituyó primer Rector al Sr. Dr. D. José María Guerra, joven ciertamente todavía en aquel entonces, pero que á la justa fama de gran saber y sólida virtud de que gozaba, se unía la circunstancia de aventajar á todos sus ilustres colegas por su admirable elocuencia, así castellana como latina, pues aunque por aquella época eran notables oradores, el P. Lanusa, el Sr. Pardío y otros, sobresalía el joven Guerra, y era de desear, según decían unánimes los mismos académicos, que la palabra del Rector estuviese en ocasión tan extraordinariamente solemne á la altura de su encargo, como sucedió con general aplauso.

IX

Lleno de empeñoso afán y celo nuestro insigne Obispo por apacentar bien á sus ovejas, no se contentó con las prácticas ordinarias, sino también estableció que anualmente se diera en las Parroquias de todo el Obispado, en la tercera semana de Cuaresma, una Misión al pueblo de ocho días, ó Ejercicios Espirituales públicos, y él mismo para dar ejemplo á los Señores Curas dirigía cuantas veces podía los de la Catedral.

En el desconsuelo de la completa ruina de los Religiosos hospitalarios de San Juan de Dios y de la casi total extinción de la Orden franciscana por la secularización de sus principales miembros y clausura del noviciado, fué de no pequeño júbilo para el Sr. Estevez haber logrado que el poder público del Estado, anulase la ley de las Cortes Españolas sobre extinción de Comunidades Religiosas, pues el Congreso expidió el día 8 de Marzo de 1825 un Decreto para que se abriera el noviciado de Religiosas Concepcionistas de esta ciudad, en cuya iglesia, como otra vez observamos, había fijado hacia años el mismo Prelado, el centro de la devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús.

En su largo pontificado, así en tómporas como extratómporas, celebró órdenes menores y mayores constantemente el Sr. Este-

vez, y confirió hasta el Presbiterado á quinientos noventa sujetos, de los cuales fueron del clero secular los cuatrocientos treinta y ocho, y frailes los ciento cincuenta y dos. Fué por lo mismo, el ordenante de todos los más distinguidos y famosos eclesiásticos de los dos primeros tercios del siglo XIX, así del clero secular como del regular, por ejemplo, los Señores Doctores D. Gregorio Jimenez, D. Eusebio Villamil, D. José Antonino Quijano, D. José María Meneses, D. José Antonio García, D. Tomás Domingo Quintana, D. Pablo Oreza, los Ilustísimos Señores Dr. D. José María Guerra que fué Dgmo. Obispo de esta Diócesi, el Dr. D. Manuel José Pardío, que fué Obispo *in partibus in fidelium* de Germanicopolis; y los Reverendos Padres franciscanos Fray Manuel Martínez del Sacramento, que murió en olor de santidad; Fray Joaquin Ruz, incansable escritor maya; Fray Pedro Loria de virtudes insignes, y Fray Estanislao Carrillo, primer arquólogo yucateco.

Todos saben que los Canónigos de nuestra Catedral gozan el privilegio de llevar bolillos en las boca-mangas de la sotana, que son unas vueltas de gaza en los bordes de ella, y debemos aquí consignar, que esta condecoración les fué otorgada por los Reyes de España en el tiempo del Illmo. Sr. Estevez, año de 1796. por Real Cédula de 19 de Enero, distinción de que entonces ya gozaban los Cabildos-Catedrales del Perú y de México. y que hizo ejecutar en el nuestro dicho Prelado, de acuerdo con el Capitán General D. Arturo O'Ney, el año de 1806, á virtud de presentación que hizo el Venerable Sr. Dean y Cabildo de la Cédula indicada.

X

Constantes fueron las labores del Illmo. Sr. Estevez en toda la economía espiritual y temporal de su Iglesia, con gran actividad del alma y del cuerpo, pero el año de 1826, cuando ya se encontraba en octogenaria edad, perdió la fuerza del cuerpo, aunque no el vigor del alma. Su único recreo en tantas penalidades y trabajos había sido la Quinta *San Pedro Chucuaxin* en

los alrededores de esta ciudad, donde pasaba por descanso sus temporadas de campo, y donde era admirado y celebrado el Nacimiento que ahí se disponía en las alegres festividades de la Navidad todos los años; pero aun este recreo dejó al fin de tomar. Obligado á permanecer casi siempre en su cámara de palacio, gobernaba desde allí la Diócesi con el desconsuelo de haber visto sucumbir bajo el peso de la muerte á los más de los antiguos eclesiásticos de su época, si bien con el consuelo de verse auxiliado de su predilecto Cura del Sagrario y Canónigo Dr. D. José María Guerra, y de su nuevo Provisor el Dr. D. José María Meneses.

Por fin, los achaques de la vejez se constituyeron en grave y mortal enfermedad en el mes de Abril de 1827. El día 29 del mismo fué sacramentado, y pocos días después, el 8 de Mayo inmediato, á la edad de ochenta y dos años y á los treinta de su pontificado, el último Prelado del período colonial, y también el primero de la nueva época de la Independencia, el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Agustín de Estevez y Ugarte, XXXIII^o Obispo de la Santa Iglesia de Yucatán, murió en el ósculo del Señor al rayar la aurora de aquel memorable triste día, dejando en la mayor consternación á todos, pues ciertamente todos amaban de corazón y veneraban profundamente á tan egregio Príncipe de la Iglesia. Encontrósele el estenuado cuerpo cubierto de cilicios, y su cámara como la celda de un austero monje. La mayor suntuosidad de sus funerales fué el llanto general de sus diocesanos y los inconsolables suspiros de muchísimos pobres, de numerosas viudas, de infelices huérfanos é incontables menesterosos, que en la muerte del sabio y santo Obispo habían perdido su amparo y su consuelo. Embalsamado el cadáver fué velado en el aula magna del palacio episcopal, y conducido después en solemne y concurridísima procesión, que coronó la plaza mayor, á la Santa Iglesia Catedral, y fué sepultado en la Capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas. Poco después se celebraron en Catedral más suntuosas honras fúnebres en que predicó una elocuentísima Oración fúnebre el Sr. Canónigo Dr. D. José María Guerra.

El Sr. Dr. D. Justo Sierra á quien hemos citado como biógrafo del ilustre finado Sr. Estevez, conoció á este personalmente y dice como testigo ocular lo siguiente:

«El Sr. Estevez era un verdadero sabio, y su erudición fué

inmensa. Tenía vastos conocimientos en la jurisprudencia, teología, matemáticas, en casi todas las ciencias políticas y morales y en algunas naturales. Poseía el latín, el griego clásico, el inglés, el francés y el italiano: dibujaba con primor y limpieza y sobre todo tenía una sorprendente versión en la historia sagrada y profana. Tanto saber, unido á la amabilidad y dulzura de su carácter, á su jovialidad inocente, hacían su conversación amena, interesante, variada é instructiva. Todos le oían como á un oráculo; y en medio de su ascendiente, jamás manifestó pretensiones de ser escuchado con preferencia. Por el contrario, atendía con el mayor miramiento hasta á la gente más humilde, replicaba con moderación, y jamás se le vió airado ni una sola vez, valiéndose de expresiones bastante inocentes para significar su disgusto, cuando por acaso se sentía mortificado..... Generoso y desprendido, jamás tuvo otra intervención en el manejo de sus rentas que la de librar órdenes para que todos los pobres fuesen socorridos, auxiliados los desvalidos estudiantes, y protegidos todos cuantos se hallaban en algún conflicto y acudían á su munificencia..... Chicos y grandes, hombres y mujeres, impíos, espíritus fuertes, todos en fin, tributaban veneración al digno Pastor que Yucatán, con voz como la de un hombre solo, apellidó padre universal de los pobres y consuelo de su pueblo..... Su vida íntima era la de un santo: sin vestidos burdos y miserables mostraban el desprecio que hacía de las vanidades del mundo: ayunaba con rigor, se consagraba ardientemente, cuando los negocios se lo permitían, á todas las prácticas piadosas, su cuerpo estaba cubierto de cilicios y se sujetaba á dolorosas maceraciones. Era un santo, pero un santo penitente que se había echado encima los pecados del pueblo para ofrecerse como víctima expiatoria. Al escuchar un sermón suyo, derramando en él torrentes de elocuencia cristiana, al concurrir al acto en que celebraba el santo sacrificio de la Misa, era imposible dejar de llorar en presencia de unción y piedad tanta. La talla del Sr. Estevez era elevada, noble y majestuosa, si bien cuando le conocimos, el peso de los años le había hecho encorvarse un tanto. La rapidez y la firmeza de su andar, indicaba un vigor apenas creíble en edad tan avanzada. Su faz era un óvalo perfecto de color sonrosado, surcado de ligeras arrugas, y en él brillaban dulcemente

dos hermosos ojos azules preñados de animación y suavidad á un tiempo, una nariz aguileña, y una boca en que tenía su asiento la sonrisa de la amabilidad y de la paternal benevolencia. El labio inferior era un tanto saliente y abultado, y esto que pudiera aparecer como una imperfección, era precisamente lo que caracterizaba notablemente su fisonomía y le daba un aire en que se traslucía algo de histórico, como de los tiempos caballarezcós. De cuantos retratos suyos hemos visto, nos parece mejor y más perfecto el que se halla colocado en la Sala Capitular, ejecutado por el insigne artista Salazar..... Entre los individuos de su familia hubo hombres de un saber profundo, como el Sr. Herrero (Provisor), y de una generosidad marcada como el Dr. Fernández de Montilla, á cuya protección y beneficencia debemos personalmente (1) nuestra carrera literaria.»

XI

A consecuencia de las graves convulsiones políticas de que hemos hablado y de la gran decadencia á que consiguientemente vinieron las rentas eclesiásticas, no solo se orillaron á su ruina los curatos sino también las sillas canónicas. Hacía tiempo que el Rey no presentaban uevo Capitulares, y hecha la Independencia no encontraba el Obispo con que sostener á los que en virtud de su propia autoridad podía proveer. A contar de 1813 á 1821, cuando más provisto había estado el Cabildo, tenía al Dean Sr. Dr. D. Santiago Martínez de Peralta, al Arcediano Sr. Br. D. Manuel González, al Maestrescuela Sr. Dr. D. Ignacio de Zepeda, al Penitenciario Sr. Dr. D. Juan María de Herrero y Ascaró, al Canónigo Sr. Br. D. José María Calzadilla y á los Racioneros Sr. Br. D. José de Zavaleguí y Dr. D. Leonardo Santander. Pero andando el tiempo, este último, el Sr. Santander, fué promovido en 1817 á una Canongía de la Catedral de Puebla y de allí, en 1819, fué elevado á la Mitra de Quito y consagrado pasó á su Diócesi. En 25 de Noviembre de 1821 falleció el Provisor y Canónigo Penitenciario Sr. Herrero y Ascaró; en 18 de Febrero de

(1) El Sr. Dr. D. Antonio Fernández de Montilla fué Cura de Halachó, y confiesa noblemente el Dr. D. Justo Sierra que á él debió la carrera literaria con la cual tanto honor ha dado á las letras patrias.

1822 falleció el Sr. Dean Martínez de Peralta. En 28 de Abril del mismo año falleció el Sr. Arcediano González. Y ocho días antes de fallecer el Illmo. Prelado murió casi repentinamente el Maestrescuela Sr. Zepeda, después de haber sido él quien administró el sacramento de la Extrama-Unción al moribundo Obispo.

Para proveer de algún modo el Sr. Estevez el culto de la Catedral, había tomado la resolución desde el año de 1824 de constituir siquiera dos Canónigos. Ha de tenerse presente que por una Ley, que es la trece de la Recopilación de Indias, los Obispos de América estaban facultados para que en el caso de que su Cabildo respectivamente se redujeren á solo cuatro Capitulares, pudiesen de acuerdo con el Vice-Patrono Real, instituir Canónigos interinos, entre tanto que el Rey por su facultad Apostólica del Patronato presentarse propietarios. Mas consumada nuestra Independencia había cesado el privilegio del Patronato de que disfrutaban los Reyes de España, y por derecho devolutivo correspondió desde luego al Obispo nombrar é instituir á los Capitulares, como consejeros suyos y como cabeza que es él de estos mismos, y por tanto no yá como interinos sino como propios, dándoles la colación canónica y correspondiendo al Cabildo dar la posesión á los designados.

Sin embargo, las circunstancias se habían complicado, porque el nuevo Gobierno de la Nación pretendía arrogarse el privilegio del Patronato, pues aunque esto fuese con la salvedad de que se arreglaría por un concordato con la Santa Sede, siempre quiso intervenir en su ejercicio en calidad de entretanto. Era este, canónicamente hablando, un error, pero la prudente armonía que por todos los medios convenientes debía procurarse, hizo al Illmo. Sr. Estevez obrar en perfecto acuerdo con el Gobierno civil, puesto que valedero, nulo ó dudoso el pretendido derecho del Gobierno del Estado en los asuntos eclesiásticos, la autoridad legítima del Obispo era cierta é indudable, y siempre resultaba por este camino muy canónica la provisión que el Prelado hiciera; sea por sí solo ó sea de acuerdo con el Poder civil, como un obsequio á este *de motu proprio*.

Tal es el legítimo fundamento y tales las circunstancias de haber instituido el Sr. Obispo Estevez nuevos Canónigos, primeros de la época de la Independencia, á los dos Curas del Sagra-

rio de Catedral, Señores Doctores D. Luis Rodríguez Correa y D. José María Guerra, que eran parientes entre sí, tío y sobrino; obsequiando á la vez el siguiente Decreto de 27 de Abril de 1824.

«El Congreso Constituyente del Estado.....decreta: 1º Que se hagan últimos Prebendados á los dos Curas actuales de la Catedral, que por la Ley 24 tit. 13; lib. 1º de la Recopilación de Indias, han tenido siempre asiento en su coro 2º Que se les declare con voz y voto en todos sus Capítulos; derogando la ley 3ª tit. 6º lib. 1º de la Recopilación de Indias y cualquiera otra, para que en todo queden igualados en derechos y facultades á los Canónigos, ascendiendo cuando les toque. 3º Que estas Prebendas sean siempre unidas á los curatos de Catedral, y que en lo sucesivo los que sean admitidos á su oposición han de tener grados mayores en cánones ó teología, y en su defecto, que hayan cursado y sustentado actos públicos en una de estas dos facultades, ú obtenido calificación de su aprovechamiento. 4º No tendrán más renta que la que disfrutaban por sus curatos y las distribuciones que por su asistencia les corresponda como á los demás Prebendados. 5º Tampoco se les permitirá la permuta de estos curatos con otro beneficio. 6º Que el Gobernador del Estado libre los despachos correspondientes de Prebendados á los actuales Curas sin derecho de media annata, porque han pagado mesada á su ingreso á los beneficios que obtienen y no aumentan renta, presentándose con ellos al R. Obispo para que se les de canónica institución. Comuníquese etc.—Juan N. Rivas, Presidente.—P. Almeida, Dip. Srio.—José Francisco de Cicero, Dip. Srio.»

Como era ambigua esta frase del citado Decreto: *Que se hagan últimos Prebendados á los dos Curas actuales de la Catedral*, dudándose si para el Estado serían simplemente Racioneros íntegros ó medios, ó si serían Canónigos efectivos, el Cabildo-Catedral pidió aclaración al Congreso, el cual expidió una suprema orden el 16 de Octubre inmediato, declarando: «Que los Curas nombrados últimos Prebendados, fuesen iguales en facultades á los Canónigos.» A pesar de esta aclaración podría siempre dudarse si los nombrados eran Canónigos propiamente tales, ó Racioneros agraciados para igualarse á los Canónigos en cuanto al ejercicio de facultades; pero toda duda se quitó con la autoridad episcopal, que instituyó no Racioneros sino Canónigos á los elegidos.

Empero, los hombres de partidos y bandos que gustan de sujetar las cosas á su propio juicio, hablaban unos de los nuevos Capitulares como si fuesen interinos, otros como si fuesen nulos, y otros como si fuesen meramente cívicos.

Con esta provisión, al morir el Sr. Estevez estaba compuesto el Cabildo de cuatro miembros, á saber: dos de los antiguos, que eran el Sr. Canónigo D. José María Calzadilla y el Sr. Racionero D. José de Zavalegui, y los dos nuevos mencionados. Por lo cual, el biógrafo Sr. Sierra, llevando la voz de un partido, escribe que el Cabildo no constaba más que de los dos primeros, «*supuesto—añade—que los Prebendados interinos D. Luis Rodríguez Correa y D. José María Guerra no podían concurrir á un acto de aquella naturaleza.*» Habla del acto de elegir Vicario Capitular después del fallecimiento del Sr. Estevez.

Evidentemente se equivocaba el citado autor, porque habiendo sido constituidos verdaderos y legítimos Canónigos los dos nuevos por la autoridad episcopal, y gozando de las mismas facultades que los antiguos Capitulares aun según el Decreto del Congreso, podían y debían concurrir al acto indicado. Pero el partido liberal juzgaba, como el Dr. D. Justo Sierra; y hecha la elección de Vicario no se abstuvo de violencias, porque habiendo resultado electo el Sr. Dr. D. José María Guerra, á quien no quería por ser ultramontano, esto es, católico neto y puro, y por lo mismo prominente en el partido llamado rutinero, reclamó y protestó contra lo hecho como ilegal y de todo punto inadmisibile, haciendo comprender manifiestamente que no reconocería á otro que al Sr. Dr. D. José María Meneses, el cual no era miembro del Cabildo, pero que era el Provisor al tiempo de morir el Sr. Obispo. El Cabildo temería sin duda mayores males y no tuvo el valor necesario para sostenerse firme. Procedió á nueva elección y resultó electo el Sr. Meneses Vicario Capitular Gobernador del Obispado Sede Vacante, y por secretario suyo el Sr. Guerra.

XII

Existen del Illmo. Sr. Estevez muchos retratos de medio cuerpo al pincel, siendo el grabado que acompañamos copia del que se conserva en la Sala Capitular, cuya inscripción dice así:

«El Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Agustín Estevez y Ugarte, del Consejo de S. M. Obispo de Yucatán. Nació en la villa de Orotava de Santa Cruz de Tenerife el día 5 de Marzo de 1745. Se le despacharon las Bulas de este Obispado en 17 de Octubre de 1797 y tomó posesión de él en 12 de Junio de 1802.—Falleció en 8 de Mayo de 1827. (J. I. S. ft. Setiembre de 1828).»

OBISPOS DE YUCATAN.



ILLMO. SR. DR. D. JOSE MARIA GUERRA
1854—1863.